



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. 157-FCS/89

SALTA, 12 de junio de 1989

EXPEDIENTE: 12.032/89

VISTO:

La Resolución Nº 090-FCS/89, que trata de la renovación de suscripción de material bibliográfico, a la firma De la Canal y Asociados; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 26 de abril ppdo., la firma devuelve nuestra Orden de Compra Nº 005-FCS/89, por encontrarse los precios vencidos.

Que cabe considerar el Informe de la Dirección de Administración Económica de fs.22.

Que esta Facultad ante la necesidad de contar con la bibliografía solicitada, remitió nota a la firma solicitándoles nos envíen nuevo presupuesto.

Que la firma remita Presupuesto Nº 6222 de fecha 31 de mayo ppdo., por un / nuevo importe.

Que según consta en Informe de la Dirección de Administración Económica de / fecha 9 del cte., por la Comisión de Hacienda y Finanzas del Consejo Directivo de esta Facultad, se aconseja hacer lugar a la oferta y proceder a la renovación de la suscripción que nos ocupa.

Que en consecuencia, corresponde ampliar el monto de la Resolución Nº 090/89.

POR ELLO,

y en uso de las facultades que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Ampliar la adjudicación de renovación de suscripción de la Contratación Directa realizada mediante Resolución Nº 090-FCS/89, a favor de la firma: De la Canal y Asociados S.R.L., con domicilio en: Maipú 325-Piso 4º Of."D"-1006 BUENOS AIRES, de acuerdo a Presupuesto Nº 6222 de la firma, por la suma de: AUSTRAL: TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (A 37.400.-); por el motivo referido en el exordio, y proceder en consecuencia, a su liquidación y pago.

ARTICULO 2.- Imputar el presente gasto a la Partida: 41.4110.281: COLECCIONES Y ELEMENTOS DE BIBLIOTECAS Y MUSEOS-Programa 580- del Presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y de Patrimonio y Suministros, para su to ma de razón y demás efectos.-

bg/

*Nelida Ferlatti de Castelli*

NELIDA FERLATTI de CASTELLI  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION ECONOMICA



*Aldo José María Ardesto*  
 ALDO JOSE MARIA ARDESTO  
 DECANO



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 de junio de 1989

EXPEDIENTE: 12.032/89

RES. Nº 157-FCS/89-1

VISTO:

La Resolución Nº 157-FCS/89, mediante la cual se amplía el monto de Contratación Directa a favor de la firma De la Canal y Asociados S.R.L., por un total de AUSTRALES: TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (A 37.400.-); y

CONSIDERANDO:

El Informe de la Dirección Administrativa Económica de esta Facultad, del / cual se desprende que no corresponde ampliación de adjudicación.

Que por tal motivo se debe modificar la citada Resolución, encuadrándola en los términos de Adjudicación Directa por la suma de AUSTRALES: TREINTA Y SIETE / MIL CUATROCIENTOS (A 37.400.-).

POR ELLO,

y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Adjudicar en Contratación Directa a la firma De La Canal y Asociados S.R.L., con domicilio en: Maipú 325-Piso 4º -Of. "D"- 1006 BUENOS AIRES, lo siguiente:

Presupuesto: Nº 6222

Por la renovación de la suscripción por Modificaciones para 1 (un) tomo del CODIGO ALIMENTARIO ARGENTINO ACTUALIZADO, hasta el: 15/01/90 .....A 17.000.-

Por 1 (una) SUSCRIPCION al tomo II METODOLOGIA ANALITICA OFICIAL, con las respectivas modificaciones que se publican, hasta el 15-06-89 .....A 20.400.-

TOTAL: A 37.400.-

SON AUSTRALES: TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS.-

ARTICULO 2.- Imputar la presente suma a la Partida: 41.4110.281: COLECCIONES Y ELEMENTOS DE BIBLIOTECAS Y MUSEOS-Programa 580- del Presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3.- Disponer el pago en forma anticipada, de conformidad a lo establecido por el Decreto 1.082/63.

ARTICULO 4.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y de Patrimonio y Suministros, para su toma de razón y demás efectos.-

bg

NELIDA PERLATTI de CASTELLI  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION ECONOMICA



JOSÉ MARÍA ANZESTO  
 DECANO